

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

Elección de Juez de Paz y sustituto.

Por el presente y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial para la elección de Juez de Paz y sustituto, según lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de dicha Ley, se pone en conocimiento para que todos aquellos interesados que reuniendo las condiciones legales (ser español, mayor de edad y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad) así lo soliciten en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Recibidas las solicitudes, la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

En Almadenejos, a 29 de mayo de 2019.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 1646

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>